

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **26 FEB. 2010**

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, señor T.A. Juan Eduardo Martínez Izetta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, el señor T.A. Juan Eduardo Martínez Izetta, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República